



Gobierno Regional



ICA

REGION

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0002 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 ENE. 2009**

VISTO el Informe N° 008-2009-SGSL, documento que se anexa al presente, el que sustenta la corrección de error material de la Liquidación del Contrato de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Ica – Los Molinos Tambillos, tramo Km 02+150 al Km 05+800".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0058-2008-GORE-ICA/GRINF de fecha 20 Noviembre 2008 se aprobó la Liquidación de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Ica – Los Molinos Tambillos" (tramo Km 02+150 al Km 05+800) ejecutada por la modalidad de contrata.

Que, en el detalle de la Liquidación es de considerar como Reajuste de Contrato Original el importe de S/. 71,834.73 y que por error material se consideró S/. 71,834.74, por lo que a través del presente se efectúa la corrección, no conllevando a variación alguna en al costo final de Obra ni en el saldo favorable al Contratista, siendo el detalle corregido de la Liquidación del Contrato como sigue:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

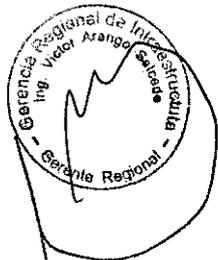
1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	1'271,399.80	
1.1.2. Adicional de Obra	0.00	
1.1.3. Deductivo de Obra (-)	0.00	
1.1.4. Reajuste contrato original	71,834.73	1'343,234.53
1.1.5. IGV		<u>255,214.56</u>
	S/.	1'598,449.09

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal	1'271,399.80	
1.2.2. Adicional de Obra	--	
1.2.3. Reajuste contrato original	--	
1.2.4. Reajuste por ppto. Adicional	--	1'271,399.80
1.2.5. IGV		<u>241,565.96</u>
		1'512,965.76

Saldo a favor del Contratista:	EFFECTIVO	S/.	71,834.73
	IGV		<u>13,648.60</u>
total		S/.	85,483.33



300

II.- ADELANTOS

CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	254,279.95	
2.1.2. Para materiales	- . -	254,279.95

AMORTIZADO

2.2.1. Directo	254,279.95	
2.2.2. Para materiales	- . -	<u>254,279.95</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS (DEDUCCIONES)

AUTORIZADO

3.1.1. Multa	0.00	0.00
--------------	------	------

DESCONTADO

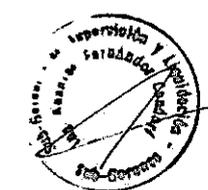
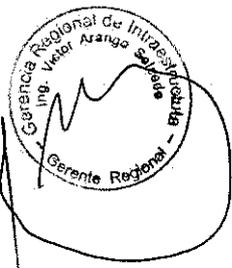
3.1.2. Multa	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.- Autorizado y pagado	0.00	85,483.33
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Saldos	0.00	85,483.33

RESUMEN FINAL:

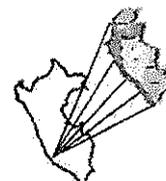
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO..... S/. 71,834.73
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV S/. 13,648.60
- TOTAL S/. 85,483.33





ICA

Gobierno Regional



REGION

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0002-2009-GORE-ICA/GRINF

Que, en consecuencia debe aprobarse la corrección del error material de la referida Liquidación; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con las Visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material de la Liquidación del Contrato de la Obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Ica - Los Molinos Tambillos, tramo Km 02+150 al Km 05+800" - 2008 que se indica en los considerandos de la presente Resolución, el cual no hace variar el costo final de obra, ni el saldo a favor del Contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar la validéz de los considerandos y artículos no modificados con la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR S.A.C., con domicilio legal según el Contrato, en Jirón Andrómeda N° 153 , distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL

